

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.
Seis meses..... 13 »
Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LINEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.
Seis meses..... 12 »
Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(De la Gaceta núm. 45.)

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NÚMERO 65.

Ilmo. Sr.: Las disposiciones que limitan la aplicación de los precios de tasa a los hierros de ciertos tipos empleados en la edificación fueron establecidas teniendo en cuenta el estado anormal que la guerra originó en la industria. Pero toda la justicia y oportunidad que pudieran tener entonces aquellas disposiciones, la perdieron y seguirán perdiéndolas a medida que la normalidad se restablece.

Si hemos de contribuir al advenimiento rápido de esa normalidad, será preciso que atendamos las necesidades de la industria que emplea el hierro como primera materia, y en general de todos los consumidores de dicho metal, cualquiera que haya de ser el empleo que del mismo se haga, ya que todo lo que sea aumentar su consumo tenderá siempre a mejorar nuestra vida industrial y a intensificar la producción de muchos artículos que escasearon durante la guerra.

Por estas razones, es justo que se atienda a las peticiones formuladas por los consumidores de hierro y se formule la baja posible en los precios del mismo, baja que se acentuará a medida que el tiempo restablezca la normalidad.

Por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el precio de venta en fábrica de una tonelada de lingote sea el de 400 pesetas.

2.º Que los precios de venta en fábrica de las distintas clases y formas de hierro laminado sea el consignado en la cotización de 1.º de enero de 1918, rebajado en 20 pesetas los 100 kilogramos.

3.º Que para la hoja de lata rija el precio de 100 pesetas la caja del tipo corriente de 14 por 20 pulgadas.

4.º Que los precios de venta en fábrica de las vigas doble T, y hierro en U, cuyo empleo sea el expresado en el artículo 1.º de la disposición de la Comisaria General de Abastecimientos de 4 de abril de 1918, siga siendo el consignado en los cinco primeros epígrafes de la lista de precios unida a la Real orden del Ministerio de Fomento de 5 de marzo del mismo año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de febrero de 1919.—Argente.— Señor Presidente de la Junta de tasa de los Materiales de Construcción.

De la Gaceta núm. 43.

Gobierno civil.

Minas.—Registro número 2812.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Juan Núñez Garrido, vecino de Burgos, según cédula personal número 12, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y treinta minutos del día 11 del actual, una solicitud de registro de 16 pertenencias, para la mina titulada Cecilia, de mineral de cobre, sita en Villaspasa, en el paraje llamado El Espinar, término municipal de idem, lindando por el N. la Iglesia de Rupelo, al E. monte de los Hoyos, al S. el Cerro de San Miguel y al O. molino de Zoilo Porras, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el Mojón del S. de la finca de D. Cecilio Andrés González y desde él se medirán al verdadero N. 200 metros colocándose la primera estaca; al E. 200 la segunda; al S. 400 la tercera; al O. 400 la cuarta; al N. 400 la quinta, y en dirección E. se medirán 200 metros y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Villaspasa, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 12 de febrero de 1919.

Andrés Alonso y López.

Registro número 2813.

D. ANDRÉS ALONSO y LOPEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Juan Núñez Garrido, vecino de Burgos, según cédula personal número 12, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas y treinta y cinco minutos del día 11 del corriente, una solicitud de registro de 72 pertenencias, para la mina titulada Pilar, de mineral de hierro, sita en término de Tinieblas de la Sierra, en el paraje llamado la Muela, término municipal de idem, lindando por el N. el Collado de la Carrasquera, al E. Cerro de Crucejas, al S. los Riscos de Cerrando y al O. Cerro de Peñalta, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida los riscos más elevados donde llaman la Muela, y desde él se medirán

en dirección al verdadero N. 400 metros, colocándose la primera estaca; al E. 400 la segunda; al S. 800 la tercera; al O. 900 la cuarta; al norte 800 la quinta, y al E. 500 y se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las 72 pertenencias que se solicitan.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad en la forma y plazo de treinta días, que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 12 de febrero de 1919.

Andrés Alonso López.

Providencias judiciales

Salas de los Infantes.

Cédula de citación.

El Sr. D. Tomás Pereda García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

En los autos de juicio voluntario de testamentaria de Agustín Ortego Esteban, vecino de Rabanera del Pinar, seguido a instancia del procurador D. Ciriaco López Losa, en representación de D.ª Eusebia Villa Cebrián, por providencia de esta fecha, ha acordado ampliar el embargo a una finca de la propiedad de Eusebia Ortego Manchado, sita en el casco de Rabanera del Pinar, en el barrio de la Iglesia, número 15, que linda por la derecha entrando calleja pública sin nombre, izquierda calleja y espalda calleja y casa de Juan Cibrián, y se haga saber a la D.ª Eusebia Ortego Manchado, que ha sido nombrado perito para el avalúo de dicha casa D. En

rique Elvira, vecino de citado pueblo, y se le prevenga que dentro del término de segundo día, a partir de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, nombre otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado por los ejecutantes y se la requiera para que en término de seis días presente en la Secretaría judicial, los títulos de propiedad de dicha casa.

Y cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Salas de los Infantes a 8 de febrero de 1919.—Agustín Ontañón.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Sales de los Infantes.

Extracto de las sesiones celebradas y acuerdos tomados en las mismas por dicho Ayuntamiento, durante el mes de enero de 1918.

Sesión extraordinaria del día 1.º —Tuvo por objeto en su primera parte la constitución del nuevo Ayuntamiento; y en su segunda parte la elección de cargos, designación de lugares de los demás Concejales, y de días para la celebración de las sesiones ordinarias, y la formación de las listas de los que tienen derecho a elegir y ser elegidos compromisarios para las elecciones de Senadores del año actual, y se declaró constituido el Ayuntamiento; se eligieron los cargos del mismo; se hizo la designación del lugar de los demás Concejales y de los días de sesiones, y se formó la lista citada de electores para compromisarios, en la forma que en el acta de dicha sesión se hace constar, tomando al efecto los acuerdos referentes al caso.

Sesión ordinaria del día 3.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria de 29 de diciembre y extraordinaria de 1.º del actual, que quedaron aprobadas, y ratificar esta última, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar las ocho comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el despacho de los asuntos, en la forma, con los títulos y con los Concejales para cada una que en el acta de la sesión se expresan.

Socorrer con cuatro pesetas a la pobre Felipa Benito, por estar enferma.

Que quede sobre la mesa para estudio para otra sesión la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Burgos D. Mariano de la Morena, del año 1917.

Quedar enterada la Corporación del telegrama del Diputado a Cortes D. Antonino Zumárraga, felicitando al Sr. Alcalde y saludando al Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde se corresponda al saludo.

Sesión ordinaria del día 10.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se manifieste al agente don Mariano de la Morena, que para po-

der acordar sobre la aprobación de su cuenta de 1917, remita los justificantes de la misma.

Socorrer con cuatro pesetas a Bernardo García por enfermedad de su hijo Secundino.

Que el Sr. Alcalde haga saber por bando, y particularmente a los que se dediquen a la venta de frescos, la obligación que tienen de cumplir lo que indica el Sr. Inspector de carnes, en su comunicación de 9, y lo que ya tiene acordado este Ayuntamiento sobre el particular.

Quedar enterada la Corporación del resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre último y haber visto con satisfacción la buena gestión del Ayuntamiento anterior.

Admitir a Lorenzo Moreno la renuncia que ha presentado del cargo de Depositario y agente ejecutivo de este Ayuntamiento; que en vista de la proposición del que había sido nombrado interino para dichos cargos, D. Juan Araus, se le designe desde luego Depositario y agente ejecutivo de este Ayuntamiento en propiedad, y se le den las gracias por su rasgo de desinterés en favor de la enseñanza de esta villa, de que su sueldo se destine a premios para las escuelas de esta villa, que desde luego aceptan, y

Quedar enterada la Corporación de los ceses y nombramientos de los empleados de este Ayuntamiento, de que se da cuenta, se han ordenado por el Sr. Alcalde y que se hacen constar en el acta de la sesión, y ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde.

Sesión extraordinaria del día 13.—Convocada para la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual, tuvo éste efecto y se celebró el acto, en la forma ordenada, consignando en acta separada, los mozos que en ella constan, y tomando los acuerdos referentes al caso.

Sesión ordinaria del día 17.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria, que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta al agente don Mariano de la Morena, de 1917, en la forma que se halla presentada.

Que se reproduzca y autorice en este acto la lista de electores para compromisarios, formada el día 1.º, que ha sido sustraída de la tablilla de anuncios donde se hallaba expuesta al público, y que se anuncie nuevamente por el término legal.

Que pase a reconocer la Comisión de Abastos las escarpas y clavos que el Administrador de Consumos Federico Martínez dice faltan en el matadero, y la ventana que solicita se le deje hacer por su cuenta, del fielato al matadero y dé el oportuno informe.

Comisionar al Teniente Alcalde D. Jeremías Serrano, y Concejal D. Pantaleón Contreras, para que vean si puede concederse a D. Ciriaco López la extracción de tierra

que solicita, y se pongan de acuerdo con el interesado.

Aprobar los nombramientos de vigilantes de consumos y arbitrios que los Administradores de consumos y rematante de arbitrios dan cuenta de haber hecho para el año actual, y que se hace constar en la sesión, y que se les dé la tramitación correspondiente.

Socorrer con cuatro pesetas a los hijos de la pobre Petra Olalla, por haber esta fallecido.

Que se haga por administración la calzada propuesta, desde la de la subida a la iglesia de Santa María, hasta la fragua de Lope Barriuso.

Que se subasten los pastos de los vergales de la Pañarrota y del arbolado de la Huelguecita, por todo el año actual, bajo los tipos de 30 y 15 pesetas respectivamente, el domingo 20, a las once de su mañana.

Vedar los terrenos que ocupan las rozas de la dehesa de Santamaria, para toda clase de ganado, hasta nueva orden, e

Incluir en la beneficencia municipal para el año actual, en la vacante que deja Petra Olalla a Bernardo García; y que se comunique así a los titulares a los efectos oportunos.

Sesión ordinaria del día 24.—Se dió cuenta de la anterior que quedó aprobada, y tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista formada para el sorteo de los que han de componer la Junta municipal en el año actual; que se elijan tres vocales en la sección primera y dos en cada una de las otras tres, y que se exponga al público por ocho días, teniendo por eliminados a los que en la sesión se expresan.

Tener por rectificadas y definitivas y autorizarla al efecto en este acto, la lista de electores para compromisarios, con los mismos que figuraban en la de 1.º del actual, y que se aruncie al público en forma legal.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el reparto de rústica y pecuaria formado para el año actual, y de la circular del Sr. Gobernador civil, de 19, inserta en el BOLETIN extraordinario del mismo día, sobre tasa del precio de venta de algunos artículos, y de que se ha fijado al público y hecho saber por bando.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Abastos, a la solicitud de Federico Martínez, y autorizar a éste para hacer la ventana del fielato del consumo de carnes al matadero.

Autorizar a D. Ciriaco López para extraer la tierra que tiene solicitada.

Que se publique un bando prohibiendo que se crucen las eras con carros por fuera del camino, bajo la multa de costumbre.

Sesión extraordinaria del día 27.—Convocada para la rectificación del alistamiento, tuvo lugar en acta separada, incluyendo a los mozos y tomando los acuerdos referentes al caso, que en ella constan.

Sesión ordinaria del día 31.—Se dió cuenta de la anterior ordinaria que quedó aprobada y tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar y que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia, el extracto de sesiones del mes de diciembre.

Declarar incompatibles para conocer en los asuntos de quintas, a los Concejales D. Jeremías Serrano y D. Felipe Garate, como padres de los mozos alistados; nombrar para sustituirlos, a los del bienio anterior D. Hilario Serrano y D. Maximiano Martín; designar como Sindico para quintas por incompatibilidad del Garate que tiene dicho cargo, al Concejal Feliciano San José y que se haga saber a cada uno de ellos, a los efectos oportunos.

Quedar enterada la Corporación de haber recibido aprobados la matricula de contribución industrial y el padrón de edificios y solares, formados para el año actual.

Que pase la Comisión de ornato para que desde luego le marque a Celestino Ontañón, la línea que solicita para obrar, en la calle de Burgos, y emita el oportuno informe, y que por el Sr. Presidente se acuerde lo del aprovechamiento de carbón en el monte de Ledania, de cuyo reconocimiento del día 28 da cuenta, con los representantes de Ledania, y se solicite desde luego el de 150 estéreos de rama y hoja de poda de roble de la dehesa Santa Cecilia, para utilizar a ser posible en el año actual.

Sesiones del Ayuntamiento y Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 14. Convocada para tratar de la aprobación del presupuesto de este Ayuntamiento para el actual, siendo número suficiente, después de dar cuenta y aprobar la anterior, se acordó aprobar dicho presupuesto en la forma que en el acta de dicha sesión se hace constar.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y previa su aprobación remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de enero, visado por el Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes a 6 febrero de 1918.—El Secretario, León M. Huerta.—V.º B.º.—El Alcalde, Arsenio García.

Aprobación. — Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de enero último, en la sesión ordinaria que celebró en el día de ayer, acordó por unanimidad aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Y para que conste, lo firmo en Salas de los Infantes a 8 de febrero de 1918.—El Secretario, León M. Huerta.

En de la v acordac julio úl

Núm de la licen-cia.

280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de julio último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
280	1	Arturo García Herrera...	Regumiel.....	Practicante.
281	>	Nicolás Saldaña Tobar...	Tardajos.....	Cartero.
282	>	Marcos D'Esquerria.....	Arija.....	Empleado.
283	>	Clemente Cuasante Pérez.	Sasamón.....	Jornalero.
284	>	Eulogio Román Crespo...	Villahoz.....	Propietario.
285	>	Pedro González Ríos.....	E-caño.....	Labrador.
286	2	Florentino Braceras.....	Pampliega.....	Estudiante.
287	>	Luis Tornadizo González.	Idem.....	Hortelano.
288	>	Lucinio Fuente Manzana...	Sasamón.....	Molinero.
289	>	Marcelino Járrieta.....	S. Millán S. Zadornil	Sastre.
290	3	Raimundo Laredo Villar...	Burgos.....	Retirado.
291	>	Victoriano Arcuas.....	Miranda de Ebro...	Jornalero.
292	>	Esteban Martínez Díez...	Idem.....	Empleado.
293	>	Máximo Zárate.....	Idem.....	Jornalero.
294	>	Máximo Ezquiaga.....	Idem.....	Idem.
295	>	Sergio Ruiz.....	Idem.....	Idem.
296	>	Emeterio González.....	Quintanaortuño....	Labrador.
297	>	Eulogio Sáez.....	Riocavado.....	Sacerdote.
298	>	Natalio Ortiz.....	Cornejo.....	Labrador.
299	>	Victoriano González.....	Rio Losa.....	Idem.
300	>	David Castrillo Franco...	Villalonquejar....	Jornalero.
301	4	Victoriana Ortega.....	Palazuelos de Muñó.	Sus labores.
302	>	Julio Minguez Benito...	Idem.....	Jornalero.
303	>	Gabriel Martínez Abad...	Puebla de Arganzón.	Caminero.
304	5	Basilio Rodríguez Gallo...	Cobanera.....	Labrador.
305	>	Isidoro Martínez Marín...	Frandovinez.....	Idem.
306	>	Antolín Tobar Tobar...	Tardajos.....	Idem.
307	>	Miguel Guardia González	Burgos.....	Propietario.
308	>	Anastasia Martín Martín.	Idem.....	Sus labores.
309	>	Bonifacio Villanueva...	Idem.....	Jornalero.
310	>	Antonio Puente.....	Buniel.....	Industrial.
311	6	Antonio Vega.....	Miranda de Ebro...	Jornalero.
312	>	Martín Ayala.....	Idem.....	Idem.
313	>	Antonio Esteban López...	Tabilla del Agua...	Labrador.
314	>	Esteban González Torres.	Santa M.ª del Campo	Veterinario.
315	>	José González Sáiz.....	Revenga.....	Sacerdote.
316	>	Julia Ruiz Ibáñez.....	Villariezo.....	Sus labores.
317	>	Francisco Manrique.....	Villasandino.....	Labrador.
318	>	Teresa Alvaro Díez.....	Reledo.....	Sus labores.
319	>	Celedonio Terceño.....	Burgos.....	Jornalero.
320	>	Emilio Astudillo.....	Idem.....	Idem.
320	>	Venancio Ortiz.....	Briviesca.....	Idem.
321	8	Aniceto García Ruiz.....	Castrogeriz.....	Comerciante.
322	>	Braulio López Barco...	Villarmero.....	Labrador.
323	>	Estanislao Martín.....	Uzquiza.....	Idem.
324	9	Cipriano Nuño Romero...	Hortigueta.....	Idem.
325	>	Luis Ortiz Esquerria.....	Burceña.....	Idem.
326	>	Máximo Poza Fernández.	Ordejón de abajo...	Maestro.
327	>	Francisco López Gómez.	Villadiego.....	Jornalero.
328	10	Eduardo Garilleti Casado	Sarracín.....	Médico.
329	>	Pedro Vivanco.....	Villasana.....	Maestro.
330	>	Rufino Rodríguez Cuezva	Sotopalacios.....	Labrador.
331	>	Braulio Rodríguez Gallo...	Idem.....	Idem.
332	>	Raimundo Izquierdo...	Nuez de arriba....	Sacerdote.
333	>	Teodoro Bustillo.....	Cobanera.....	Labrador.
334	11	Francisco Sebastián.....	Vizcaínos.....	Idem.
335	>	Nicolás San Martín.....	Salas de los Infantes	Jornalero.
336	>	Victor García.....	Idem.....	Idem.
337	>	Julio Vivar Bengoechea.	Idem.....	Propietario.
338	>	Tiburcio Benito Elvira...	Palacios de la Sierra.	Herrero.
339	>	Inocente Llorente.....	Idem.....	Labrador.
340	>	Simón Mediavilla.....	Vilviestre del Pinar.	Jornalero.
341	>	Cipriano López Pablo...	Idem.....	Idem.
342	>	Pablo Zuazquita Bolarte.	Palacios de la Sierra.	Molinero.
343	>	Francisco Rodríguez...	Idem.....	Destilador.
344	>	Agapito Pardo Páramo...	Quintanilla-Vivar...	Labrador.
345	>	Bonifacio Mata Gallo...	Quintanaortuño....	Idem.
346	12	Quintín Albillos Romo...	Buniel.....	Jornalero.
347	>	Octavio Merino.....	Santa M.ª del Campo	Labrador.
348	>	Amalio Lozano Cuesta...	Villadiego.....	Barbero.
349	>	Fabriciano López.....	Boces.....	Labrador.
350	>	Pascual Retes Ausín.....	Burgos.....	Empleado.
351	>	Emilia Sáiz Peña.....	Cabia.....	Sus labores.
352	13	Eustasio Alonso Gallo...	Huérmees.....	Molinero.
353	>	Gregorio Tobar Tobar...	Tardajos.....	Labrador.
354	>	Luis Pereda Sainz.....	Medina de Pomar...	Idem.
355	>	Julían Mediavilla Sevilla.	Palacios de la Sierra.	Idem.
356	15	Fabián Calleja Pascual...	Hoyales de Roa....	Idem.
357	>	Fabián Urrez Conde.....	Revenga.....	Idem.
358	>	Florentino Cogollos.....	Gamonal de Riopico.	Jornalero.
359	>	Julían Pérez Castrillo...	Melgar Fernamental.	Labrador.

360	15	Jesús Redondo Ramos...	Montorio.....	Labrador.
361	>	Manuel Marcos López...	Iteiro del Castillo...	Médico.
362	>	Eliás López Abad.....	Burgos.....	Jornalero.
363	>	Manuel Santamaría Díaz.	Idem.....	Idem.
364	>	Serapio Corral Pérez...	Villayuda.....	Labrador.
365	>	Casimiro Alegre Alegre..	Burgos.....	Jornalero.
366	17	Casimiro Carrillo.....	Idem.....	Idem.
367	>	Pablo González.....	Idem.....	Retirado.
368	>	Francisco Pérez Ausín...	Estépar.....	Jornalero.
369	>	Domingo Castañeda.....	Burgos.....	Botero.
370	>	Benito García Villalain..	Idem.....	Comerciante.
371	>	Aurelio Mazo Lobo.....	Aranda de Duero...	Relojero.
372	>	Mario Quevedo.....	Espinosa Monteros..	Labrador.
373	>	Alfredo Gutiérrez Soto..	Idem.....	Alpargatero.
374	>	Patricio Pérez Calabria...	Idem.....	Labrador.
375	>	Albino Martínez.....	Idem.....	Jornalero.
376	18	Jacinta García Duque...	Castañares.....	Sus labores.
377	>	Juan Hernández.....	Roa.....	Jornalero.
378	19	Agustina Lara González.	Burgos.....	Sus labores.
379	>	Santiago Linares.....	Villalázara.....	Molinero.
380	>	Gonzalo Julián Bilbao...	Palazuelos de Muñó.	Jornalero.
381	>	Remigia Guilarte.....	Celada del Camino..	Sus labores.
382	>	Sebastián López.....	Escanduso.....	Labrador.
383	20	Victoriano Bombin.....	Tardajos.....	Sillero.
384	>	Mannel Gallo Cuadrao...	Sedano.....	Médico.
385	>	Victor Minguez Arroyo...	Lerma.....	Estudiante.
386	>	Hilaria Fonturbel Serna.	Montorio.....	Sus labores.
387	>	Felicitas Fonturbel.....	Idem.....	Idem.
388	>	Sebastiana Serna.....	Idem.....	Labrador.
389	>	Gregoria Martínez.....	Nuez de arriba....	Sus labores.
390	>	Sauro Fernández Gallo...	Hontomín.....	Industrial.
391	>	César Pérez Ausín.....	Santa María.....	Barbero.
392	>	Barbara Bañuelos.....	Hoyos del Tozo....	Sus labores.
393	22	Eliseo Navazo Yagüez...	Huerta del Rey....	Médico.
394	23	Eladio del Río Tobar...	Tardajos.....	Herrero.
395	>	Joaquín del Río Tobar...	Idem.....	Idem.
396	>	Rufino Rioja.....	Fresno de Riotirón.	Labrador.
397	>	Florentino Ubierna Gallo	Sotopalacios.....	Idem.
398	>	Urbano Díez Pérez.....	Ubierna.....	Sastre.
399	>	Plácido del Campo.....	Quintanaortuño....	Jornalero.
400	>	Fernando Pastrana.....	Burgos.....	Militar.
401	>	Raimundo Castellanos...	Idem.....	Comerciante.
402	26	Nicolás Arce Díez.....	Montorio.....	Molinero.
403	>	Sebastiana Vesga.....	Briviesca.....	Sus labores.
404	>	José Pérez Lázaro.....	Gamonal de Riopico.	Zapatero.
405	>	Pedro Pérez Castrillo...	Idem.....	Idem.
406	>	Urbano Valdivielso.....	Palazuelos de Muñó.	Jornalero.
407	>	Sixto Valdivielso.....	Idem.....	Idem.
408	>	Francisco López Martínez	Santibáñez.....	Labrador.
409	>	Emilio de la Fuente.....	Lerma.....	Comerciante.
410	27	Julián Páramo.....	Frandovinez.....	Labrador.
411	>	Valentín Sáiz Alonso...	Oña.....	Idem.
412	>	Domingo Ortiz Pérez...	Torme.....	Idem.
413	>	Restituto González.....	Escaño.....	Idem.
414	>	Leandro Andino.....	Torme.....	Empleado.
415	>	Emilio Montiel.....	Espinosa Monteros..	Labrador.
416	>	Silvestre Bastechea.....	Idem.....	Jornalero.
417	>	Antonio Amézaga.....	Burgos.....	Abogado.
418	>	Jesusa Santos Pampliega.	Frandovinez.....	Sus labores.
419	29	Ricardo Gil González...	Burgos.....	Maestro.
420	>	Luciano Sabando Cortes.	Cubo de Bureba....	Idem.
421	>	Mateo Rodríguez.....	Tobar.....	Jornalero.
422	>	Lázaro Pérez Castrillo...	Gamonal de Riopico.	Labrador.
423	>	Santiago Muga González.	La Cerca.....	Idem.
424	>	Ramón López Quintana...	Medina de Pomar...	Industrial.
425	>	Antonio Santos.....	Pampliega.....	Jornalero.
426	>	Salvador González.....	Santa M.ª del Campo	Industrial.
427	30	Manuel Peñafiel.....	Belorado.....	Jornalero.
428	>	Domingo Rojas Melo...	Idem.....	Idem.
429	>	Mateo Melo Velasco....	Idem.....	Idem.
430	>	Eulalio de Pablo Cebas..	Espinosa del Camino	Industrial.
431	>	Hipólito Portal Martínez.	Burgos.....	Jornalero.
432	>	Felicitas Nieva Martínez.	Buniel.....	Sus labores.
433	>	Gregoria Zumel Gómez..	Cabia.....	Idem.
434	>	Nicéforo Frias.....	Buniel.....	Industrial.
435	31	Guillermo Melgosa.....	Idem.....	Labrador.
436	>	Juliana Sáiz Fernández..	Tardajos.....	Sus labores.
437	>	Leonor Martínez Pérez..	Villaveta.....	Idem.
438	>	Eulalia Sáiz de la Viuda.	Montorio.....	Idem.
439	>	Manuel Serna Serna....	Idem.....	Labrador.
440	>	Faustino Pérez.....	Briviesca.....	Industrial.
441	>	Patricio Barbadillo.....	Idem.....	Estudiante.
442	>	Simón Murga Plaza.....	Idem.....	Jornalero.
443	>	Teodoro Barriomirón...	Arlanzón.....	Labrador.
444	>	Maximiano Arce Díez...	San Martín Ubierna.	Maestro.
445	>	Timoteo Marín Fernández	Hinestrosa.....	Molinero.

Burgos 10 de enero de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. E., Luis Manjarrés.

Anuncios Oficiales

Feria del Santo Angel de la Guarda en la villa de Santibañez-Zarzaguda, en los días 1, 2 y 3 de marzo.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión supletoria del día 4 del actual mes, deseando dar una prueba de agradecimiento al numeroso público que en años anteriores ha concurrido a la feria del Santo Angel de la Guarda, que desde tiempo inmemorial se viene celebrando en esta villa los días 1, 2 y 3 de marzo de toda clase de ganados y especialmente de vacuno, ha acordado se celebre también este año en referidos días, no cobrándose impuestos por derechos de sitio a ninguna clase de ganado.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen concurrir a referida feria, advirtiendo que las Autoridades se hallan dispuestas a facilitar a los feriantes toda clase de comodidades, y permitiendo que sus ganados pasten en los terrenos comunales de la villa.

Santibañez-Zarzaguda 7 de febrero de 1919.—El Alcalde, Julián Alvarez.

Alcaldía de Albilllos.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Albilllos 7 de enero de 1919.—El Alcalde, Jerónimo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gredilla la Polera.

Torrecilla del Monte.
Mambrilla de Castrejón.
Barbadillo del Mercado.

Alcaldía de Zazuar.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, de los años 1915, 1916 y 1917, se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Zazuar 4 de febrero de 1919.—El Alcalde, Bernardino Sanz.

Alcaldía de Carazo.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1919, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, con arreglo al artículo 146

de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Carazo 6 de febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villatueda.

Mambrilla de Castrejón.

Alcaldía de Orón.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Sanidad pecuaria de este término municipal, con el haber anual de 60 pesetas, que serán pagadas por semestres vencidos. Los aspirantes que deseen solicitarla se dirigirán al Sr. Alcalde de esta villa, en término de quince días, pues transcurridos, no serán admitidas.

Orón 4 de febrero de 1919.—El Alcalde, Jose Pérez Manzanos.

Alcaldía de Quintanilla Somuño.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario municipal de esta villa, con el sueldo anual de 365 pesetas por la Inspección de higiene pecuaria del partido, y 365 pesetas de inspección de carnes, con arreglo al nuevo Reglamento de Mataderos de 5 de diciembre último. Las solicitudes serán admitidas en el improrrogable plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El agraciado podrá contratar las igualas con los pueblos de Mazuelo y Arenillas de Muño, Villavieja y Arroyo de Muño, y esta villa de Quintanilla Somuño, contando el partido con unos 100 pares de mulas en la cuestión del herraje, aparte de las labranzas de bueyes que también se hierran la generalidad.

Quintanilla Somuño 3 de febrero de 1919.—El Alcalde, Manuel Arlanzón.

Alcaldía de Ciadoncha.

Se halla vacante la plaza de Guarda jurado de este pueblo, con la dotación anual de 650 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y el 50 por 100 de las denuncias.

Los que deseen servir dicha plaza, que deberán tener la edad de 25 a 50 años y presentar certificación de buena conducta, presentarán sus solicitudes en el término de 15 días, pues transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Ciadoncha 2 de febrero de 1919.—El Alcalde, Flabiano Pérez.

Juzgado municipal de Frias.

Hallándose vacante la plaza de Alguacil de este Juzgado municipal, que habrá de proveerse de conformidad a lo dispuesto en la ley de Justicia municipal, se hace público por este anuncio a fin de que durante el

plazo de quince días, contados desde el en que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan cuantas personas deseen optar por el desempeño de dicho cargo, presentar en este Juzgado sus instancias, extendidas en papel de peseta y acompañadas de la certificación de su nacimiento, y cuantos documentos tengan a bien que pudieren hacerles preferentes al nombramiento.

Frias 7 de febrero de 1919.—El Juez municipal, Miguel R. Escudero.

Jefatura Administrativa de Burgos.

El Jefe administrativo militar de esta plaza,

Hace saber: que el día 25 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Administración del Hospital militar un concurso, en el que se admitirán proposiciones para abastecer a dicho establecimiento, en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes: aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones de cok, mineral y vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, leche de vacas, leña, manteca de cerdo, pasta para sopa, patatas, ternera, tocino y vinos común y de Jerez, durante el próximo mes de marzo, con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 7 de febrero de 1919.—Manuel López.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en este Establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia, Santander, y Santoña. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, e irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos o más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pujas a la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y

se halle ajustada a las condiciones de este concurso. Si el remate no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto a los efectos prevenidos en el artículo 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911. Los artículos que podrán adquirirse para los referidos establecimientos son los siguientes:

Cebada nacional.
Paja de pienso.
Carbón cok.
Carbón hulla.
Carbón vegetal.
Leña.
Sal.
Paja larga para relleno.
Petróleo.
Jabón.
Sosa.
Hierba para relleno.
Harina.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse a la fecha del presente anuncio de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 4 del citado mes.

Burgos 11 de febrero de 1919.—Manuel López.

Modelo de proposición.

D. (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha... de... de..., para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar el quintal métrico de... para la plaza de... a... pesetas... céntimos, (en letra), el litro de petróleo para la plaza de... a... pesetas... céntimos etc., etc., etc., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en..., el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece y la carta de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su o sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

..... de..... de 191....

Firma y rúbrica.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Desde el día de hoy y mediante la presentación de los correspondientes resguardos, se pagará a los señores accionistas de este Banco el dividendo de 5 por 100 libre de todo impuesto sobre el capital desembolsado, acordado repartir en Junta general de ayer, por los beneficios del segundo semestre del año 1918.

Burgos 10 de febrero de 1919.—El Secretario, Gerardo Moreno.

3-3

Fincas rústicas.

Se venden o arriendan en el término municipal de Los Balbases diferentes fincas, haciendo todas ellas una cabida de unas 40 fanegas. Se admiten ofertas e informará más extensamente D. Raul Moya, Plaza de Prim, 24, 2.º, izquierda.—Burgos. 1

IMPRENTA PROVINCIAL

Añ

ASOCIADO

Un año..

Seis mes

Tres id

A

PRESIDENTE

S. M.

(q. D. g.)

toria Eu

Príncipe

tinúan si

salud.

De ig

demás pe

Familia

MINISTRO

SEÑOR

intentos

ley Orgá

sado vari

plejidad

blema ab

extraord

desigual

cesidades

moderna

ministra

Habrá

más con

de legis

modo fr

Reales d

guna de

estas ater

pueda n

de leyes

a semeja

práctico

del movi

No ha h

desde su

niendo s

rentes a

los tiemp

exigencia

cada vez

na volun

se pone d

la salud

Por es

rápido d

un descu